

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 092 -2022-PRONIS

Lima, 19 AGO. 2022

VISTOS:

El Informe N° 28-2022-MINSA/PRONIS-UED-EJPR emitido el 17 de junio de 2022, el Memorando N° 620-2022-MINSA/PRONIS-UED emitido el 21 de junio de 2022, el Memorando N° 1567-2022-MINSA/PRONIS-UO emitido el 05 de julio 2022, Informe Técnico N° 133-2022-MINSA/PRONIS/UAF/SUC emitido el 12 de agosto de 2022, el Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1414- 2022-MINSA/PRONIS-UPPM emitido el 16 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería a ser aplicadas por las unidades ejecutoras de los allegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería referida en el párrafo anterior, cuyo artículo 2°, literal b), considera la resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 15-2021-PRONIS-CG se aprobó la Directiva N°001-2021-PRONIS "Disposiciones y procedimientos para el Otorgamiento y Rendición Documentada de Viáticos, Pasajes y Otros que demanden las Comisiones de Servicio en el Programa Nacional de Inversiones en Salud", a fin de garantizar el uso racional, eficiente, oportuno y transparente de los recursos asignados para el desarrollo de las comisiones de servicio que realice el personal de la entidad;

Que, mediante Informe N° 28-2022-MINSA/ PRONIS-UED-EJPR de fecha 17 de junio de 2022, el Ing. Edgard Jesús Pereyra Rojas solicita a la jefatura de la Unidad de Estudios Definitivos el reembolso correspondiente a la comisión de servicios al departamento



de Ancash los días del 08 al 12 de junio para realizar la constatación física e inventario en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash" solicitado por la Unidad de Obras, por el importe de S/ 773.80 (Setecientos setenta y tres con 80/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 620-2022-MINSA/PRONIS-UED de fecha 21 de junio de 2022, la jefatura de la Unidad de Estudios Definitivos remite a la Unidad de Obras el informe de solicitud de reembolso correspondiente a la comisión de servicios al departamento de Ancash los días del 08 al 12 de junio para realizar la constatación física e inventario en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash"; con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1567-2022-MINSA/PRONIS-UO de fecha 05 de julio de 2022, la jefatura de la Unidad de Obras remite a la Sub Unidad de Contabilidad el informe de solicitud de reembolso correspondiente a la comisión de servicios al departamento de Ancash los días del 08 al 12 de junio para realizar la constatación física e inventario en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash"; con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 133-2022-MINSA/PRONIS/UAF/SUC de fecha 12 de agosto de 2022, la jefatura de la Sub Unidad de Contabilidad informa que, de la revisión de los documentos presentados por el Ing. Edgard Jesús Pereyra Rojas, corresponde reconocer los gastos por concepto de viáticos correspondiente a la comisión de servicios al departamento de Ancash los días del 08 al 12 de junio para realizar la constatación física e inventario en la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Progreso, del Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash", remitiendo a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2344-2022 para su aprobación;

Que, mediante Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1414 -2022-MINSA/PRONIS-UPPM de fecha 16 de agosto de 2022, la jefatura de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2344-2022 por el monto ascendente a S/ 773.80 (Setecientos setenta y tres con 80/100 soles), resultando necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de viáticos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el reembolso por concepto de viáticos a favor de Edgard Jesús Pereyra Rojas, por el importe de S/ 773.80 (Setecientos setenta y tres con 80/100 soles), según detalle:

PARTIDA ESPECÍFICA		SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	IMPORTE S/
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN			
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	056	RO	773.80
			TOTAL S/	773.80

Artículo 2.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gasto se afectará por el importe, fuente de financiamiento, secuencia funcional, y específica de gasto que se detalla en el artículo precedente.

Artículo 3.- Lo dispuesto en la presente Resolución, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; por lo que la Sub Unidad de Contabilidad tiene la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a Sub Unidad de Contabilidad para que continúe la notificación de la presente resolución a nombre del servidor señalado en el Artículo N°1.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud (www.pronis.gob.pe). Regístrese y Comuníquese.



Paul

.....
EL PAUL JIMMY MOSENI SANDOVAL
Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS